

EXPEDIENTE: JE/006/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada en la presente fecha a las doce horas con dieciséis minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta presidencia.cd13@iegroo.org.mx por medio del cual, el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, adjunta digitalmente el oficio CD13/0124/2024 y anexos, asimismo, siendo las doce horas con diecisiete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio CD13/0124/2024 y anexos, signado por la Licenciada Joselin Sinai Morales González, en su calidad de Consejera Presidenta ante el Consejo Distrital 13 con sede en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los cuales aduce dar cumplimiento al requerimiento solicitado mediante oficio TEQROO/SG/NOT./345/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Ténganse por recibidos el correo electrónico y el oficio CD13/0124/2024 con sus respectivos anexos del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, atendiendo el requerimiento solicitado mediante oficio TEQROO/SG/NOT./345/2024; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la **ponencia a mi cargo**, por ser instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -